

ACTA NÚMERO 54 CINCUENTA Y CUATRO
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2018-2021.
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
PRESIDENCIA A CARGO DEL MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL L.A. JOSÉ JUAN ROSAS MEDINA

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:08 (nueve horas con ocho minutos) del día 14 (catorce) de agosto de 2020 (dos mil veinte), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. TOMAS NAVARRO ROMERO**, **C. CÁNDIDA DÍAZ VÁZQUEZ**, **C. MARÍA OLIVIA DÍAZ RAMÍREZ**, **C. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ RAMÍREZ**, **MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ**, **C. CELINA LUPERCIO PÉREZ**, **L.C.C. JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ**; (REGIDORES), **L.A.E. MA. ELVA LOZA GAMA**, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima octava Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
 - 1) Acta número 53 de sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2020.
- III. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ PARA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD QUE SE ESPECIFICA, EL CUAL SE CONTEMPLA DEL PROGRAMA FOCOCI, 2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE MENCIONAN, Y EN SU CASO SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA, SE APRUEBE HACER LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN Y QUE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES.
- IV. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SINDICO MUNICIPAL LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PARA APROBACION DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SOBRE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS JURÍDICOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Y EN SU CASO, SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA Y SE DESIGNE COMO RESPONSABLE DE RECIBIR Y ACUSAR DE RECIBO DE LA NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES A LA LIC. DULCE MARÍA MACÍAS MORENO.
- V. CLAUSURA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **9 nueve de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausentes los ediles C. José Luis Jiménez Martín y el C. Raúl Ramos Cervantes, informando el Secretario General que la ausencia del regidor Jiménez Martín es por cuestiones de salud, lo que es justificado por unanimidad de presentes. -----
Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----
Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Se informa a la Presidencia que se han reflejado 9 nueve votos a favor. -----
Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento, desahogándose así el punto I. -----

Punto II, El Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Acta de Ayuntamiento número 53 cincuenta y tres, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 30 treinta de julio de 2020 dos mil veinte, sometiéndose a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica arroja 9 nueve votos a favor.-----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes el Acta de Ayuntamiento número 53 cincuenta y tres. -----

Punto III, Iniciativa de acuerdo presentada por el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez en que somete a la consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la suscripción de un convenio con el gobierno del Estado de Jalisco, para que asigne y transfiera a este municipio la cantidad de hasta \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), contemplada dentro del programa FOCOCI 2020, para la ejecución de las obras públicas que se citan en el cuerpo de la iniciativa; asimismo se faculen a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente y se apruebe hacer las retenciones y enteros que correspondan y que en caso de incumplimiento se afecten las participaciones. Análisis y discusión: -----

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“Uno de los muchos requisitos que nos solicitan para que lleguen algunos de los recursos es el convenio, para que primero se firme, después llega el recurso y ahí también vienen las retenciones. En este caso de todo lo que llegue el dos por ciento del recurso es directo para un fondo Covid del gobierno del estado, nos quitan el cinco al millar más este dos por ciento. Ahorita solamente es que autoricen que nosotros podamos firmar el convenio, ya después se verían las estimaciones y los alcances de las obras, ahorita no es gasto”.

Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:

“Quisiera que quedara una corrección, en el resolutivo dice; que con la participación del municipio en este programa el Gobierno del Estado de Jalisco asignará y transferirá a este gobierno municipal recursos financieros hasta por la cantidad de diez millones de pesos y que serán destinados para el pago, quítale de la ejecución, porque la ejecución es otra cosa, tiene que entrar a cabildo para nosotros saber cuánto va a costar cada calle, que empresa la va a ejecutar, no es nada más decir ya está aquí el dinero vamos a hacer esta calle, todas las calles van a costar diferente no creo que todas cuesten dos millones y medio, me gustaría Juan que leyeras como va a quedar realmente, que quites la palabra ejecución, porque aquí no vamos a aprobar desde ahorita la ejecución de la obra, nada más se va a autorizar la firma para que ustedes puedan obtener ese dinero”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** *“No se está autorizando, porque no se están haciendo ni estimaciones”.* **Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:** *“Exactamente, nada más que se quite, que lea Juan como va a quedar en el acta, que no va la ejecución del proyecto”.* **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** *“Ahí se menciona la ejecución porque nosotros posteriormente a la aprobación en cabildo, entonces ya podremos ejecutarlo, ahorita se está a que nosotros como ayuntamiento podemos ejecutarlo, pero ya sabemos que el procedimiento para ejecutar va a ser presentar en cabildo para aprobación, no se ejecuta si no está aprobado”.*

Regidora C. Cándida Díaz Vázquez:

“Yo estoy entendiendo que es ejecución pero para el convenio”. **Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:** *“No, luego acá abajo también dice; Primero: se autoriza al Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez Presidente Municipal, al licenciado José Juan Rosas Medina Secretario General, bla, bla, bla, y donde dice Fondo Común Concursable para la Infraestructura FOCOCI 2020; Segundo: Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obras públicas y servicios, si les pido que por favor simplemente que se elimine este, porque se tiene que hacer otra sesión de cabildo para nosotros conocer quién es el que va a hacer las calles, si me gustaría porque aquí ya estamos autorizando todo”.*

Siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos se incorpora a la sesión, el munícipe C. Raúl Ramos Cervantes, estando presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Ayuntamiento. -----

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“Como yo lo interpreto es que nosotros en su momento se puede ejecutar, que digan el ayuntamiento va a poder ejecutar, pero ya interno para nosotros ejecutarlo necesitamos la autorización de cabildo”. **Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:** *“Sí, tener cuatro empresas que van a presentar su proyecto por calle, no pasa nada simplemente que se quite esa palabra”.* **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** *“Agregarle; al pago de la ejecución, previa autorización de cabildo”.*

Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:

“A lo que yo tengo entendido las sesiones extraordinarias de cabildo no son para aprobar obra pública, si ustedes ven el reglamento no es para eso, está bien, estoy de acuerdo que se haya hecho, pero si revisamos el reglamento es simplemente para si el ayuntamiento”.

tuviera algún otro tipo de problema o algo urgente, pero para este tipo de situaciones no son las sesiones extraordinarias”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “Es un convenio, no estamos aprobando ahorita, para que nos puedan mandar tenemos que firmar nosotros un convenio”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “Tiene razón respecto a lo que dice Pili que las sesiones extraordinarias solamente son para cuestiones de seguridad o respecto a una emergencia, pero al final de cuentas desde el inicio de este ayuntamiento yo lo señalé y nunca lo respetamos, ninguno, porque también cuando yo he necesitado que me aprueben convenios para poder bajar recursos lo hemos hecho extraordinario no le hemos metido en ordinario, lo hicimos desde el principio”. **Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:** “Y lo vamos a seguir haciendo, yo nada más para que estemos enterados de que las cosas las estamos haciendo al modo legal nada más unos cuantos, no como debe de ser”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “Que quede claro, no se está aprobando ninguna obra, nada más se está aprobando el convenio”. **Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:** “Que quede claro que después tiene que venir el proyecto, tiene que venir las constructoras que van a concursar, para nosotros como cabildo ver cuánto va a costar cada calle, qué tipo de concreto, qué espesor, cuántos metros, todo lo que se requiere para una obra, nosotros como cabildo tenemos que autorizarlo”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

“Tengo varias preguntas, respecto a lo que decías de Plan Covid o algo así, ¿los vecinos no tienen que dar dinero?”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “Por eso se va a ver después las estimaciones, para decir hasta donde llega la calle y ya si hay aportación para terminar”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “Son dos millones y medio para cada calle, ¿lo va a ejecutar el gobierno estatal?, porque ha ejecutado todas el gobierno estatal”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “En esta se supone que nos dejarían a nosotros, por eso ahorita están con lo de las retenciones y van a decir va a quedar tanto por calle, cada calle es diferente”. **Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:** “Precisamente por eso les estoy pidiendo que nos den el proyecto por calle, para nosotros saber cuánto nos va a costar cada calle, yo estoy de acuerdo que una calle va a costar dos y medio, otra va a costar tres, pero otra no va a costar los dos y medio, va a costar uno ochocientos o dos millones, es obra directa, se va a depositar el dinero para que lo ejecute el municipio, por eso es que nosotros tenemos la responsabilidad de elegir qué constructora y qué tipo de pavimentación se va a poner, cuántos metros y cuánto va a costar cada calle, porque a una le va a sobrar y a otra le va a faltar, pues ahí le vas poniendo una cosa de otra, se necesitan unos proyectos bien calculados, bien hechos para nosotros como cabildo saber qué es lo que vamos a autorizar”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “¿Se va a licitar las obras?”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “Por invitación sí. Algo importante aquí, como lo decía Pili es por ejemplo las estimaciones cada calle es diferente, la mecánica de suelos es diferente, si vamos a Mirandillas es un terregal, es diferente a Tepeyac que a lo mejor es cantera la base, es más fácil y se pueda abarcar más, eso va a ser con las estimaciones”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “¿La mecánica de suelos la vamos a hacer nosotros, la vamos a erogar?”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “Para hacer el proyecto, sí, son dieciocho requisitos los primeros”.

Por considerarse suficientemente analizado y concluidas las intervenciones, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 20/267/A54 siguiente: -----

PRIMERO: Se autoriza al Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Presidente Municipal, al LA. José Juan Rosas Medina, Secretario General, a la LAE. Ma. Elva Loza Gama Síndica, a la Lic. Verónica Laguna Ambriz encargada de la Hacienda Municipal y al Ing. Carlos Jonathan Hernández Sandoval, Director de obras públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de San Miguel el Alto Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$10'000,000.00, (diez millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios “Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2020. -----

SEGUNDO: Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución previa autorización del Ayuntamiento, de las siguientes acciones en obra pública y servicios: -----

No.	Nombre de la Obra	Inversión
1	Pavimentación en concreto hidráulico, machuelos, banquetas y redes de agua potable y alcantarillado en la calle Francisco Gutiérrez, en la Delegación de Santa María del Valle, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco	2'500,000.00
2	Pavimentación en concreto hidráulico, machuelos, banquetas y redes de agua potable y alcantarillado, en la calle Profa. Antonia Martín Casillas, en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco	2'500,000.00
3	Pavimentación con concreto hidráulico en calle 5 de Mayo en la Delegación de Mirandillas, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco	2'500,000.00
4	Pavimentación de concreto hidráulico, machuelo, banquetas y redes de agua potable y alcantarillado, en la calle Tepeyac, en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco	2'500,000.00
TOTAL=		10'000,000.00

Haciéndose constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. -----

TERCERO: Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. -----

CUARTO: Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable. -----

QUINTO: Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio. -----

Punto IV, Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal LAE Ma Elva Loza Gama, para aprobación de la celebración del Convenio sobre la notificación electrónica de actos jurídicos, procedimientos administrativos y legislativos de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento municipal, se facultan a los C. C. Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Presidente Municipal y LAE Ma Elva loza Gama Sindica Municipal para la firma de dicho convenio, y se designe a la Lic. Dulce María Macías Moreno como responsable de recibir y acusar notificaciones y comunicaciones. No existiendo discusión con respecto a este asunto, para su aprobación se somete a votación, y de forma económica se computarizan 10 diez votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 20/268/A54** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la celebración del Convenio sobre la notificación electrónica de actos jurídicos, procedimientos administrativos y legislativos de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal. -----

SEGUNDO: Se facultan a los C. C. Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Presidente Municipal y LAE Ma Elva loza Gama Sindica Municipal para la firma del convenio que se especifica en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Se designa a la Lic. Dulce María Macías Moreno como responsable de recibir y acusar notificaciones y comunicaciones. -----

Punto V, Clausura. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décimo octava sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2018-2021, siendo las 9:27 nueve horas con veintisiete minutos del día de su realización, 14 catorce de agosto de 2020 dos mil veinte, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. -----

CONSTE. DOY FE.

L.A. JOSÉ JUAN ROSAS MEDINA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO